



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 399-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 08 de mayo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0128-2006-DRA, con registro N° 0376-2006-ATDRCH-L, de fecha 30 de enero del 2006, conteniendo 16 folios, presentado por don **VICENTE BALLONA CHOZO**, solicitando cambio de nombre del Titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Coyo Veliz", inscrito con 1.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Túcume;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01027-2006, de fecha 08 de Mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Coyo Veliz" con 1.00 ha bajo el régimen de Licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pavo, lateral 2do. orden Soraliz-I, del Subsector de Riego Túcume, con el número 172-1, a nombre de **Clara Damián Bances**;

Que, don Vicente Ballona Chozo, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Coyo Veliz" inscrito con 1.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, en su máxima extensión de 1.30 ha, a través del Testimonio de Escritura Pública Compra Venta celebrada con los esposos Rosendo Millones Damián y doña **Clara Damian de Millones**, con fecha 25 de agosto del 2005, según así consta en la copia del referido documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que el solicitante **Vicente Ballona Chozo y esposa doña María Marleni Millones Damián**, han sido debidamente inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, como propietarios del predio denominado "Goyo Veliz" de 1.1297 ha, con la U.C. N° 53057, ubicado en el distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque; por lo que en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Túcume, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 399-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Clara Damián Bances**, con el predio denominado "Coyo Veliz" con 1.00 ha bajo el régimen de Licencia, con el número 172-1.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cambio de nombre del titular del predio denominado "Coyo Veliz" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.00 ha, bajo el régimen de Licencia, con el número 172-1, irrigado por el canal 1er. orden Pavo, lateral 2do. orden Soralez-I, del Subsector de Riego Túcume, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
53057	172-1	"Goyo Veliz"	Vicente Ballona Chozo y Maria Marleni Millones Damián	- Pavo - Soralez-I	1.00 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Túcume
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE